



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

[Signature]
Dra. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO

FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -FEDEHOGAR-; CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA -CAMIMA-; ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS -AFARTE -; CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES -CAIAMA- y ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES -AFAC- , arriban al siguiente acuerdo:

CONTRIBUCIÓN UNICA Y EXTRAORDINARIA PARA PLANES SOCIALES

Las Partes convienen que las empresas comprendidas dentro del ámbito de representación de las entidades empresariales firmantes efectuarán una contribución extraordinaria, por única vez, equivalente a la suma de \$ 300 por cada trabajador comprendido en el CCT 260/75, con destino al financiamiento de planes sociales administrados por la UOMRA. Esta contribución se abonará en seis (6) cuotas iguales y consecutivas equivalentes -cada una de ellas- a un sexto (1/6) de su valor (\$ 50 por trabajador), pagaderas del 1 al 10 de cada mes, comenzando en el mes de junio de 2013, mediante depósito bancario en la cuenta que indique la UOMRA y a través de las boletas que, a esos fines, habilite la entidad sindical en su página web.

[Large handwritten signature]

HOMOLOGACION

Las Partes solicitan la homologación del presente acuerdo. -----

Leída y ratificada la presente acta acuerdo, firman los comparecientes al pie en señal de plena conformidad, ante mí que certifico.-----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

[Multiple handwritten signatures and stamps]

Lic. ADRIAN CANETO
Subdirector Nacional
DIRECCION NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social
Dr. CARLOS H. E. ...
Secretaría de Conciliación del
Deppto. R. L. Nº 3 - P.N. C.
D.N.R. 1- M. E. U.S. 6.

[Handwritten signature]
Del dependiente